

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, y el artículo 26 Fracción II, así como el artículo 86 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación al declararse desierto el boletín B-IV-05-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, emite la:

CONVOCATORIA 11/2024

Celebrada de conformidad con las bases que se incluyen para ocupar de manera **definitiva** las plazas vacantes de la siguiente categoría:

NIÑERA ESPECIALIZADA

N.P.	CLAVE PRESUPUESTAL	Z.E.	NIVEL EDUCATIVO	SUELDO BASE MENSUAL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	PERFIL REQUERIDO
1	071822 T14807 00.0 200011	60%	EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR "CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL "NAYARIT" 18DDI0004F T.M.	\$ 8240.26	TEPIC	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL
2	071822 T14807 00.0 200014	60%	EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR "CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL "NAYARIT" 18DDI0004F T.M.	\$ 8240.26	TEPIC	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL
3	071822 T14807 00.0 200015	60%	EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR "CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL "NAYARIT" 18DDI0004F" T.M.	\$ 8240.26	TEPIC	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL
4	071804 T14807 00.0 200013	60%	EDUCACIÓN ESPECIAL "CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No. 2" 18DML0002C T.M.	\$ 8240.26	TUXPAN	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN ENFERMERÍA
5	071804 T14807 00.0 200014	60%	EDUCACIÓN ESPECIAL "CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚM. 3" 18DML0003B T.M.	\$ 8240.26	TECUALA	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN ENFERMERÍA
6	071804 T14807 00.0 300005	100%	EDUCACIÓN ESPECIAL "CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No. 9" 18DML0009W T.M.	\$ 8947.58	LAS VARAS, COMPOSTELA	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN ENFERMERÍA



7	071804 T14807 00.0 300006	100%	EDUCACIÓN ESPECIAL "CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No. 6" 18DML0006Z T.M.	\$ 8947.58	COMPOSTELA	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN ENFERMERÍA
8	071824 T14807 00.0 200001	100%	EDUCACIÓN ESPECIAL "CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No. 7" 18DML0007Y T.M.	\$ 8947.58	ACAPONETA	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL LIC. EN PUERICULTURA LIC. EN ENFERMERÍA

B A S E S

PRIMERA: DE LA PARTICIPACIÓN

Tienen derecho a participar de manera voluntaria:

1. Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que cuente con expediente en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y tenga su puntuación en el Catálogo 2024.

1.1 Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que cuente con una plaza en propiedad, motivo 10 y cuente con las siguientes categorías:

1. ESPECIALISTA TÉCNICO T03804
2. TÉCNICO MEDIO T03803
3. TÉCNICO BIBLIOTECARIO T05808
4. OPERADOR DE EQUIPO T06806
5. COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN T06803
6. BAILARÍN T04802
7. DIBUJANTE T08803
8. ENFERMERA ESPECIALIZADA T09803
9. ENFERMERA T09802
10. MARINERO T18802
11. COCINERA S02804
12. JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S01804
13. ASISTENTE DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO S01808
14. ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL S01807
15. OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S01803
16. OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECÁNICO S08802
17. AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL S01812
18. ASISTENTE DE COCINA S02810
19. CHOFER S03802
20. TÉCNICO EN IMPRENTA S05806
21. TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA S05805

1.2 Se revisarán las solicitudes presentadas para el ascenso en el orden de categorías señalado, una vez notificado los resultados y de no existir ningún interesado(a) en aceptar, se pasará a las categorías posterior que se encuentra en la base de la presente convocatoria.





1.3 Las y los solicitantes, deberán de cubrir el perfil requerido para realizar las funciones de las claves vacantes, ofertadas en la presente convocatoria.

2. La participación resultará improcedente cuando:

- 2.1. El/la solicitante proporcione datos falsos con la finalidad de cubrir la vacante
- 2.2. Los documentos se presenten incompletos o sean apócrifos
- 2.3. Exista incompatibilidad de horarios

SEGUNDA: DE LA VIGENCIA

3. La presente convocatoria tiene efectos a partir del día **03 de julio de 2024** y concluye el día **10 de julio de 2024** a las **10:00 a.m.** Durante este periodo se recibirán las solicitudes de quienes desean participar.

TERCERA: DE LOS REQUISITOS

4. Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de selección:

- 4.1. Cubrir el perfil requerido para realizar las funciones de la clave vacante, en definitiva
- 4.2. Llenar la solicitud en **formato digital**
- 4.3. Adjuntar en formato digital la siguiente documentación:
 - 4.3.1. Formato Único de Personal o Nombramiento
 - 4.3.2. Constancia de antigüedad vigente emitida por el Departamento de Recursos Humanos
 - 4.3.3. Documentos probatorios de la formación profesional
 - 4.3.4. Cursos y/o diplomas complementarios (Últimos 3 años)

4.4 Con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley General de Educación, así como en la Convención de los Derechos del Niño, con la finalidad de garantizar y priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; se requiere cumplir con la preparación requerida para realizar las funciones de la clave escalafonaria de la presente convocatoria. (**Título de la licenciatura y/o Posgrado**)

CUARTA: DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR

5. Los/las interesados en participar en la convocatoria, deberán registrar la solicitud **digital** ingresando a la siguiente dirección electrónica <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/escalafon> la cual deberá estar debidamente requisitada y corroborando que la información sea correcta.
6. Una vez recepcionada la solicitud y documentación adjunta, se enviará un correo de confirmación al solicitante.

QUINTA: DE LOS ELEMENTOS PARA LA SELECCIÓN

7. Los elementos de selección son aspectos cualitativos y cuantitativos que permiten valorar los conocimientos y aptitudes de los/las solicitantes.





7.1 Para la selección de ganador primeramente se considerará al personal de apoyo y asistencia a la educación que tenga aperturado su expediente en la H. Comisión Estatal Mixta De Escalafón. Posteriormente quien no cuente con expediente, y tenga con una plaza en propiedad motivo 10.

ELEMENTOS Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
FORMACIÓN PROFESIONAL	
1. Título de licenciatura	
2. Cédula de licenciatura	
3. Título de maestría	
4. Cédula de maestría	
5. Título de doctorado	
6. Cédula de doctorado	
Los documentos se ponderan en 83.333 puntos cada uno. Solo se tomará en consideración el mayor grado presentado.	50% 500 PUNTOS
CURSOS Y DIPLOMADOS ENFOCADOS AL PERFIL PROFESIONAL	
Se tomarán en consideración el número de horas, teniendo como valor 1.111 puntos por hora, siendo el máximo 180 horas. (relacionados con el perfil)	20% 200 PUNTOS
ANTIGÜEDAD	
Se tomará en consideración 10 puntos por año, tomando en cuenta desde 1 año de servicio hasta los 30 años de servicio.	30% 300 PUNTOS
TOTAL	100% 1000 PUNTOS

SEXTA: DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité estará integrado por los miembros de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

- Las solicitudes y documentación entregada, se validará en el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta De Escalafón y comprobará que las/los solicitantes cumplan en términos de lo dispuesto en la presente convocatoria.

SÉPTIMA: DE LOS RESULTADOS

- Los resultados se harán del conocimiento de las/ los participantes el día **18 de julio de 2024** mismos que podrán consultar en el portal www.sepen.gob.mx/escalafon.





10. En caso de ser seleccionado/a el participante, deberá presentar la documentación que se requiera por el departamento de **Recursos Humanos** de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para los trámites correspondientes.

Quienes resulten ganadores quedan comprometidos(as) a desempeñar la función de NIÑERA ESPECIALIZADA, en los lugares de adscripción que determinan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit señalados en la presente convocatoria.

OCTAVA: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

11. Los medios de contacto con las/los solicitantes en la convocatoria serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad del/la solicitante la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de la convocatoria.
12. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de la convocatoria, los/las solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en las oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157. O al número telefónico 311 216 86 03.

NOVENA: CONSIDERACIONES GENERALES

13. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
14. Las dependencias oficiales y representaciones sindicales a quienes se remite la presente convocatoria, deberán realizar la difusión en los medios electrónicos disponibles y a su alcance.
15. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SNTE 20
SECCIÓN
UNIDAD GRUPO III COMPROMISO



ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ANIBAL MERCADO PINEDA
PRESIDENTE ÁRBITRO

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

GRUPO IV

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

**LIC. DALIA ESMERALDA LÓPEZ
MARTÍNEZ**

REPRESENTANTES DEL S.N.T.E. (SECCIÓN 20)

GRUPO III

GRUPO IV

**MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ
CIBRIÁN**

**MTRO. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ**

